



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

# **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. PAOT/LPN-04/2013**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FUERZA  
ININTERRUMPIBLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE CORRIENTE  
ELÉCTRICA DE LA PROCURADURIA”**

**COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 14011 y 14400 y fax 52 64 88 17, establece las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2013, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría"**, bajo las siguientes:

## B A S E S

### 1. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones, de emisión del Fallo, que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 2. Información sobre la prestación del servicio

El objeto de esta Licitación es el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría".

---

## 2.1. Descripción del servicio.

El "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría", contenido en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases y conforme a las especificaciones señaladas en el mismo.

## 2.2. Especificaciones del servicio.

Las especificaciones del servicio se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, no se aceptarán opciones u otras propuestas.

## 2.3. Lugar y tiempo de prestación del servicio.

El servicio se prestará a partir del 1° de febrero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, en las instalaciones de esta Procuraduría y de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

## 2.4.- Contrato.

Se hace del conocimiento a los licitantes, que el contrato a celebrar será abierto conforme a lo que se establece en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los montos mínimos y máximos para la contratación del servicio descrito en el **ANEXO TÉCNICO** son los siguientes:

Mínimo: \$ 46,702.00 (Cuarenta y seis mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$ 116,755.00 (Ciento dieciséis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Importes sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

## 2.5. Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, asimismo las empresas que presenta sus propuestas de manera conjunta deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del **ANEXO UNO** de estas Bases, e incluirse en el sobre único que contenga la propuesta.

## **2.6. Verificación del servicio.**

La Coordinación Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará el servicio brindado por el proveedor, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

## **2.7. Visita a las instalaciones.**

La cita para la visita a las instalaciones se realizará el día 24 de enero de 2013, iniciando a las 17:00 hrs., en Av. Medellín 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; con el fin de que los licitantes conozcan la ubicación de la planta de emergencia de corriente eléctrica y tres unidades de corriente ininterrumpida, así como sus características técnicas, por lo que será recomendable su asistencia.

## **3. Información específica de la Licitación.**

### **3.1. Costo de las Bases.**

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

### **3.2. Forma de pago de las Bases.**

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

### **3.3. Lugar de consulta y compra de Bases.**

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 24 de enero de 2013, de las 9:00 a las 15:00 hrs. y se podrán consultar en la página Web <http://www.paot.org.mx>.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su venta por escrito en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. El recibo de pago se expedirá a nombre, denominación o razón social del licitante que participará en el procedimiento.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

#### 4. Presentación de la propuesta.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa, con la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

##### 4.1. Documentación Legal y Administrativa.

4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

###### a) Personas Morales:

- a.1. La razón o denominación social;
- a.2. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes;
- a.3. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte, Cédula profesional)**;
- a.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- a.6. Objeto Social de la empresa;
- a.7. Currículum de la empresa.

###### b) Personas Físicas:

- b.1. Nombre del interesado;
- b.2. Identificación Oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte, Cédula profesional)**;



- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- b.4. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- b.5. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta Licitación;
- b.6. Currículum Vitae.

**4.1.2. Se deberá entregar original de la siguiente documentación:**

- a) Domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Recibo de pago de estas Bases;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos**;
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sean menores a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Los licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres**;

- e) Solicitud ante la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado;

- g) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, en que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal a los bienes o instalaciones de esta Procuraduría, durante la implementación del servicio y la vigencia del contrato;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación;
- i) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **Formato Anexo Tres A**;
- j) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B**.

#### 4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar carta en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### 4.2. Propuesta Técnica.

Contendrá el total de la información solicitada y la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO**.

#### 4.3. Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción completa del costo unitario del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría", conforme al formato denominado **PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo Cuatro)**.
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **10.1** de las Bases.

Los licitantes deberán cotizar el 100% del servicio, o su propuesta será desechada.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio, será a cargo del proveedor. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### 4.4 Condición de los precios.

- Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos y considerar los siguientes aspectos:
  - a) Precio unitario del servicio ofertado con número y letra;
  - b) Costo mensual del servicio ofertado con número y letra;
  - c) Indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
  - d) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
  - e) Indicar el importe total de la propuesta, con número y letra.

#### 4.5 Notas importantes.

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificados de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección, su propuesta quedará desechada.

### 5. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- b) Señalar el número de la Licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.



---

## 6. Eventos de la Licitación.

### 6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 25 de enero de 2013, a las 17:00 horas, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).- Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos [cdelgado@paot.org.mx](mailto:cdelgado@paot.org.mx); [ogomez@paot.org.mx](mailto:ogomez@paot.org.mx)

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice esta Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración. Se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes participantes que hayan adquirido las Bases y se notificará personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieron a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## 6.2. Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el día 28 de enero del 2013, a las 17:00 horas, en Av. Medellín No. 202, 6º Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorgará a los licitantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en un sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;

- 
- b) Propuesta técnica; y
  - c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la Licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La segunda etapa referente a la Emisión del Fallo, se realizará el día 30 de enero de 2013, a las 12:00 horas; en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del fallo, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo en una junta pública donde esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto máximo del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación del licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y como consecuencia, haya resultado adjudicado, se

procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

#### **7. Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el I.V.A.

#### **8. Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### **9. Declaración de Licitación desierta.**

Esta Licitación será declarada desierta cuando:

- a) Nadie haya adquirido las Bases;
- b) Habiendo adquirido las Bases ningún licitante entregue su propuesta para participar en el Acto de su Presentación y Apertura de propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa las propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados;
- d) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes para la entidad.

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

## 11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado, al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% del **ANEXO TÉCNICO**, o sus propuestas serán desechadas.

### 11.1 Criterios de desempate.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta Licitación.

## 12. Pliego de cláusulas no negociables.

### 12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente Licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

### 12.2. Formalización.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante adjudicado el Fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que el licitante adjudicado no se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría.



## 10. Garantías.

### 10.1. De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a.- Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- b.- Fianza expedida por institución autorizada;
- c.- Billete de depósito;
- d.- Carta de crédito.

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto máximo total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de Licitación. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

### 10.2. Del cumplimiento del contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1.**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:



- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

#### **12.4.2. Terminación anticipada del contrato.**

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### **12.4.3. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:**

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado;
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 10.2 último párrafo de las presentes Bases.

#### **12.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato y a plena satisfacción de lo solicitado por la Procuraduría.

#### **12.4.5. Penas convencionales.**

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **12.5. Pagos.**

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación, se efectuarán dentro de los **veinte días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el licitante adjudicado resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la Licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el licitante quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

### **12.3. Modificación al contrato.**

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactadas, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

### **12.4. Sanciones.**

#### **12.4.1. Rescisión del contrato.**

La Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

La liberación de las facturas se hará una vez que el servicio que corresponda al periodo que se factura haya sido cubierto y recibido de acuerdo con las condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases y el documento sea validado por el responsable de la supervisión del servicio prestado.

En caso de proceder, el proveedor presentará notas de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al servicio dejado de prestar y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

### 13. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

### 14. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Procuraduría en el procedimiento de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a la Circular CG/023/2006 y CG/01/2007, de fecha 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, girada por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**", en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

### 15. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sus reformas y el contrato que se derive de esta Licitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2013

La Coordinadora Administrativa

  
Lic. Leticia María López Aguilar

---

## ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Tres - A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado).**
- **Formato Anexo Tres - B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado).**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

**ANEXO TÉCNICO**

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE LA PROCURADURIA”.**

**ANTECEDENTES:**

“LA PROCURADURIA” es una institución que su misión es defender los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar, para apoyar los trabajos sustantivos de su personal, se instaló en el inmueble que ocupa como oficinas sede “LA PROCURADURIA”, un sistema de respaldo eléctrico y corriente regulada, compuesto por una planta de emergencia de corriente eléctrica (marca John Deere, modelo 4045TF150, de 75 KVA.), y tres unidades de corriente ininterrumpida (UPS marca PW EXIDE, modelo plus 36, DE 36 KVA, cada uno).

Estos equipos se encuentran localizados en el inmueble de la siguiente manera:

- a) En la planta baja, a un lado del módulo de recepción y vigilancia del lobby de acceso al edificio y con acceso por la calle de Tapachula, se encuentra la planta de emergencia de corriente eléctrica; y
- b) En la parte superior del edificio, a un lado del acceso al cubo de servicio de azotea del sistema de elevadores, en un espacio especial para tal efecto, se instalaron los 3 equipos de corriente ininterrumpida.

Los espacios señalados de los equipos son de fácil acceso, incluyendo la introducción de la herramienta y equipos necesarios para efectuar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de los mismos. Los equipos son nuevos e instalados hace un año. Actualmente, se encuentran operando en forma normal y están protegidos en sus sistemas eléctricos de abasto y derivaciones.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de corriente ininterrumpida, y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría, deberán cumplir con las siguientes acciones y especificaciones:

Requerimientos Técnicos	Propuesta técnica
1.- El servicio contratado de mantenimiento preventivo y correctivo, tendrá cobertura amplia en el servicio de los equipos de corriente ininterrumpida, que incluya todas las refacciones necesarias requeridas, y que estas sean originales y acordes a las especificaciones señaladas en los manuales correspondientes, excepto baterías y transformadores (mismos que se cotizarán por “EL PRESTADOR” para la consideración de “LA PAOT”, en el momento de su posible falla y/o sustitución). En la planta de emergencia de abasto eléctrico, se incluirán los cambios de los filtros de combustible, aceite y aire, así como el aceite y lubricantes que se requieran.	
2.“EL PRESTADOR” deberá ofrecer el servicio de emergencia en casos de fallas de los equipos, en cualquier momento y durante las 24 horas del día, los 12 meses de la vigencia del Contrato, con un tiempo de respuesta no mayor de dos horas, contadas a partir del reporte de la falla. Los teléfonos para solicitar los servicios emergentes serán el xxxxxxxx y en el teléfono celular 044 55 xxxxxxxxxxxx.	

<p>3. "EL PRESTADOR" deberá realizar los servicios señalados en forma mensual, incluyendo la limpieza y servicio del mantenimiento preventivo periódico de los equipos, verificación de los niveles de aceite y refrigerante, la detección oportuna de fallas y problemas, y prevención en caso de emergencia, de acciones que eviten mayores daños a los equipos, su cableado y sus componentes. "EL PRESTADOR" deberá proveer en el caso de la planta de emergencia de abasto eléctrico, refacciones menores tales como bandas, mangueras, etc.</p>	
<p>4. Las especificaciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de corriente ininterrumpible serán las siguientes:</p> <p>4.1. Limpieza general de los equipos.</p> <p>4.2. Revisión general interna.</p> <p>4.3. Verificación de indicadores visuales.</p> <p>4.4 Revisión de mediciones en display y toma de lecturas de entrada y salida:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Voltajes.</li><li>b) Corriente.</li><li>c) Frecuencia.</li><li>d) Revisión de historial de eventos.</li><li>e) Comparación de mediciones en el display con medidor adicional.</li></ul> <p>4.5. Cambio de filtros de cubre polvo.</p> <p>4.6 Revisión de la operación del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Procedimiento normal de encendido.</li><li>b) Igualación manual y automática.</li><li>c) Pruebas de transferencia y retransferencia.</li><li>d) Apagado automático.</li><li>e) Calibración y ajuste de valores nominales.</li><li>f) Ajustes y verificación del funcionamiento del sistema de control.</li></ul> <p>4.6 Ajustes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Tiempo de protección y parámetro de alarmas.</li><li>b) Voltaje de sincronía y frecuencia.</li><li>c) Detector de frecuencia.</li><li>d) Conmutación automática del by-pass.</li><li>e) Límites de corriente.</li></ul> <p>4.8. Revisión general del banco de baterías, incluyendo limpieza y prueba de carga resistiva, revisión de aprietes mecánicos de sus conectores intercelda, revisión de voltajes por batería con carga y sin carga, desulfatación de conectores y reporte del estado en que se encuentra operando.</p> <p>4.9. Chequeo eléctrico de rectificador:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Verificación de sus parámetros de entrada y salida.</li></ul>	



<p>b) Verificación y ajuste de sus alarmas y sistemas de señalización.</p> <p>c) Chequeo de la respuesta de éstas para condiciones críticas.</p> <p>4.10. Chequeo eléctrico del inversor, ajuste y verificación:</p> <p>a) Verificación de las unidades de los módulos del inversor.</p> <p>b) Ajuste y verificación del funcionamiento de fuentes reguladas.</p> <p>c) Verificación de la respuesta de éste para condiciones críticas.</p> <p>4.11. Chequeo eléctrico del sistema de transferencia.</p> <p>a) Verificación del funcionamiento del switch estático del inversor.</p> <p>b) Verificación del funcionamiento estático del by-pass.</p> <p>c) Verificación de alarmas para efectuar transferencia.</p> <p>4.12. Revisión del funcionamiento de los ventiladores.</p> <p>4.13. Diagrama Unifilar eléctrico de la instalación de los UPS.</p>	
<p>5. Se entregará reporte por escrito del servicio realizado y se integrará en una bitácora del proceso histórico del servicio de mantenimiento y operación de los equipos.</p>	
<p>6. Las especificaciones del servicio de mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica serán las siguientes:</p> <p>a) Mantenimiento preventivo mensual.</p> <p>b) Limpieza del equipo y sus componentes en general.</p> <p>c) Prueba de arranque.</p> <p>d) Verificación de voltaje.</p> <p>e) Verificación y corrección de frecuencia.</p> <p>f) Pruebas de los elementos componentes del tablero automático.</p> <p>g) Purgas del tanque de combustible del abastecimiento diario.</p> <p>h) Revisión de electrolito de acumuladores.</p> <p>i) Revisión de fugas en el motor, en general.</p> <p>j) Verificación del sistema de paro de emergencia automático, simulando fallas.</p> <p>k) Revisar y tensar bandas.</p> <p>l) Lubricación de componentes que lo requieran.</p> <p>m) Pruebas de carga (15 minutos de ser posible).</p> <p>n) Diagrama Unifilar eléctrico de la instalación.</p> <p>Se entregará reporte por escrito del servicio realizado, y se integrará en una bitácora del proceso histórico del servicio de mantenimiento y operación de los equipos.</p> <p>El proveedor del servicio contará con 24 horas para informar, vía fax y/o correo electrónico a esta Procuraduría, su presupuesto para su autorización respectiva, y con ello evitar que los presupuestos se envíen fuera de tiempo.</p>	

Nombre y forma persona facultada

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2013

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2013, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. el \_\_ de \_\_\_\_ del 2013; para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría".

Con base en lo anterior, los firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente Licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante esta **Procuraduría**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente Licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los firmantes y para los fines de esta Licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de Licitación, para lo cual entregamos

adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.

- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de Licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2013**

**FORMATO ANEXO DOS**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2013, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría":

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2013

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2013

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT/LPN-04-2013  
del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible  
y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2013**

**FORMATO ANEXO TRES A**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2013**, relativa a la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría", manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2013**

**FORMATO ANEXO TRES B**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2013**, relativa a la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2013

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

Por este medio presento a usted la propuesta económica para la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2013, relativa a la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fuerza ininterrumpible y mantenimiento preventivo de la planta de emergencia de corriente eléctrica de la Procuraduría".

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta Licitación, el cual asciende a:

Servicio de Mantenimiento Preventivo \$ \_\_\_\_\_

Servicio de Mantenimiento Correctivo \$ \_\_\_\_\_

Subtotal \$ \_\_\_\_\_

Impuesto al valor Agregado \$ \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_

(Importe con letra).

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2013

FORMATO ANEXO CINCO

FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PRO PUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA  
DESCENDENTE

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre de la empresa	Nombre del representante	Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.

*[Handwritten scribble]*